

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 4921/44/2006.  
Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores García Ramírez.  
DNI: 44.260.081-P.  
Ultimo domicilio: El Castañal, 2, 1.º D, 18008, Granada.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente en la pasada nómina complementaria de noviembre 2005 en concepto de productividad variable.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Trámite de Audiencia iniciado para proceder al cierre del Centro Sanitario de la calle Doctor Fleming, núm. 6, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia para el cierre del Centro Sanitario de la calle Doctor Fleming, núm. 61, de Castilleja de la Cuesta, con titularidad «Aljarafe Salud, S.L.», se les informa de que disponen de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para que los interesados puedan consultar el expediente por sí o por medio de sus representantes, alegar y aportar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 224 y 225/03. Que con fecha 3 de mayo de 2006 se ha dictado Resolución de Fin de Procedimiento y Ejecución de Medida Judicial, respecto de las menores V.C.R. y P.C.R., nacidas los días 13.7.88 y 2.1.92, respectivamente, hijas de Angel Callejón Tapias y Antonia Romero Alvarez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela García Fernández, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial de procedimiento de desamparo núm. 353/2005/23/47 de fecha 9 de mayo de 2006, sobre el menor C.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María San Juan y don Francisco Casas del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña María San Juan y don Francisco Casas de la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2005-23-100, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 24 de abril de 2006, sobre la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2005-23-100, referente al menor M.C.S.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución cese acogimiento familiar administrativo permanente a doña Dolores Aguilera Santiago.*

Acuerdo de fecha jueves, 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Aguilera Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cese acogimiento familiar administrativo permanente de fecha jueves, 11 de mayo de 2006, del menor A.A.S., expediente núm. 29/93/0159/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de No Desamparo a don Manuel Jiménez y doña María Isabel Campos Porras.*

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Jiménez y doña María Isabel Campos Porras, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor S.J.C., expediente núm. 29/05/0354/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y de declara provisionalmente el mismo a don Joaquín Villegas Segura.*

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Villegas Segura al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo de fecha 11 de mayo de 2006 de las menores C.A.V.B. y J.S.V.B., expedientes núms. 352-2996-29-000369, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*EDICTO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña María Navarro García.  
Sánchez, 2.  
04820, Vélez-Rubio.  
Expte.: 04/0000378-J/1991.

Don Indalecio Quero Zamora.  
Avda. Cabo de Gata, 136, 1.º A.  
04007, Almería.  
Expte.: 04/0000022-J/1995.

Doña Isidora Amat Jiménez.  
Jesús Alférez, 34, 3.  
04700, El Ejido.  
Expte.: 04/0000155-J/1996.